

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS
SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL
“PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”
ENMIENDA N°1**

Consulta: Sobre la forma de suscripción de la oferta.

1. Sección B. CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL), CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas (página 08 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

DONDE DICE

CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas

La oferta original será presentada en formato papel físico debidamente **firmada de puño y letra**. Además, se presentarán dos (2) duplicados, uno en formato papel físico y el segundo duplicado será en soporte digital (soporte USB).

Los tres (3) ejemplares que conforman la totalidad de la oferta serán enviadas dentro de un (1) solo sobre cerrado y sellado, según lo especificado en el Apartado A.

DEBE DECIR:

CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas

La oferta original será presentada en formato papel físico debidamente **firmada de puño y letra (firma ológrafa sin ser necesaria su certificación), o de manera digital (emitida por certificadores licenciados avalados por la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI) o electrónicamente**. Además, se presentarán dos (2) duplicados, uno en formato papel físico y el segundo duplicado será en soporte digital (soporte USB).

Los tres (3) ejemplares que conforman la totalidad de la oferta serán enviadas dentro de un (1) solo sobre cerrado y sellado, según lo especificado en el Apartado A.

Consulta: Respecto a los pallets, ver la posibilidad de rever la altura máxima de los mismos a efectos de optimizar la logística y velocidad de entrega, como así también los costos de flete.

2. Sección E – ANEXOS, ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1.2.1 CONDICIONES GENERALES (página 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

DONDE DICE

D. EMBALAJE Y LOGISTICA DE ENTREGAS DE LA MERCADERIA: No se aceptarán pallets descartables, deben ser pallet normalizado. En todos los casos la totalidad de la entrega de la Orden de Compra deberá ser en pallets de idéntica cantidad, exceptuándose únicamente un (1) pallet conteniendo una cantidad inferior para completar la fracción. Cada Pallet deberá contar con un cartel aclaratorio donde figure el número de unidades contenidas y el número de lote de la mercadería. No se aceptarán pallets conteniendo más de un (1) lote. Los pallets no serán devueltos. La mercadería deberá estar paletizada de la siguiente manera: los productos deberán presentarse en pallet nuevos tipo arlog, **TODOS CON LAS MISMAS CANTIDADES DE UNIDADES**, en los cuales deberá figurar el número de envases

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”

contenidos, y en ningún caso deberá superar los UN MIL CIEN (1.100) Kg.

La paletización de los mismos deberá realizarse, por lo menos con Tres (3) vueltas de film de manera tal de impedir que la mercadería se tumbe durante el traslado y pueda ser estibado correctamente. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la no aceptación de la mercadería en los depósitos.

Medida referencial de los Pallet:

Tamaño: 1,20 x1 mts.

Altura máxima: 1,45 mts.

El Ente Requirente se reserva la facultad de aceptar variaciones no sustanciales en el tamaño referencial de los pallets requeridas. Los pallets se encontrarán incluidos en el precio total cotizado.

DEBE DECIR:

D. EMBALAJE Y LOGISTICA DE ENTREGAS DE LA MERCADERIA: No se aceptarán pallets descartables, deben ser pallet normalizado. En todos los casos la totalidad de la entrega de la Orden de Compra deberá ser en pallets de idéntica cantidad, exceptuándose únicamente un (1) pallet conteniendo una cantidad inferior para completar la fracción. Cada Pallet deberá contar con un cartel aclaratorio donde figure el número de unidades contenidas y el número de lote de la mercadería. No se aceptarán pallets conteniendo más de un (1) lote. Los pallets no serán devueltos. La mercadería deberá estar paletizada de la siguiente manera: los productos deberán presentarse en pallet nuevos tipo arlog, TODOS CON LAS MISMAS CANTIDADES DE UNIDADES, en los cuales deberá figurar el número de envases contenidos, y en ningún caso deberá superar los UN MIL CIEN (1.100) Kg.

La paletización de los mismos deberá realizarse, por lo menos con Tres (3) vueltas de film de manera tal de impedir que la mercadería se tumbe durante el traslado y pueda ser estibado correctamente. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la no aceptación de la mercadería en los depósitos.

Medida referencial de los Pallet:

Tamaño: 1,20 x1 mts.

Altura máxima: 1,45 mts.

Las medidas requeridas de los pallets se adecuan a la logística con la que opera el depósito donde debe hacerse la entrega a cargo de los adjudicatarios. Sin perjuicio de ello, el Ente Requirente se reserva la facultad de aceptar variaciones no sustanciales en el tamaño referencial de los pallets requeridos. Dichas variaciones no podrán superar una altura máxima de hasta 1,70 cm. Los pallets se encontrarán incluidos en el precio total cotizado.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS
SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL
“PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”

Consulta: Sobre la presentación de antecedentes y referencias de provisiones similares.

3. Sección B. CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL), CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas, CGL 5.2 (páginas 08 y 09 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

DONDE DICE

- **CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Declaración de cumplimiento punto por punto** de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al [Formulario 2.3 a\)](#) del Anexo 2;
- **Oferta técnica** presentada por el oferente. En el [Formulario 2.3 b\)](#) del Anexo 2 el oferente deberá detallar el producto ofertado demostrando el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso.
- **Declaración Jurada**, de acuerdo al [Formulario 2.4 a\)](#) del Anexo 2: “Capacidad de ejecución de esquema de entregas”, donde conste su cumplimiento en los plazos establecidos en los DDL y especificaciones técnicas;
- **Declaración Jurada de cumplimiento con el CAA** [Formulario 2.4 b\)](#) del Anexo 2: Declaración que los productos a entregar cumplen con todos los requisitos del Código Alimentario Argentino (CAA), su reglamentación, normativa conexas y/o complementaria como así también lo estipulado en el RNPA y RNE.
- **Presentación de Antecedentes y referencias de provisiones similares** dividida en experiencia general y específica, a través de los [Formulario 2.5 a\)](#) y [Formulario 2.5 b\)](#) del Anexo 2 respectivamente, en los cuales deberá listar denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de los bienes, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.
- **Experiencia general:** compuesta por al menos dos (2) contratos/antecedentes de ventas de productos alimenticios a instituciones públicas o privadas, con entrega en distintas provincias, dentro de los últimos dos (2) años.
- **Experiencia específica:** compuesta por al menos dos (2) contratos/antecedentes de cada ítem ofertado, ya sea de aceite de girasol o de lentejas secas, a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos dos (2) años. Dichos antecedentes deberán evidenciar que se correspondan con provisión de al menos el veinte por ciento (20%) de las cantidades ofertadas para cada lote en la presente licitación.
Ambos listados de antecedentes deberán estar acompañados por documentación respaldatoria, sean estos contratos, órdenes de compra, certificaciones, remitos y/o facturas que permitan verificar que se encuentran dentro del plazo solicitado.
- **Historial de contratos incumplidos:** declaración de que el incumplimiento de un contrato que no sea resultado del incumplimiento del contratista/proveedor durante los últimos tres (3) años ([Formulario 2.5.c\)](#).
- **Imagen del arte del rótulo del producto y marca cotizada en soporte original y copia papel y copia digital**, con una resolución óptima tal que toda información allí consignada sea legible. En cumplimiento del Cap. V del Código Alimentario Argentino

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”

(CAA).

- **Copia del Registro Nacional de Producto Alimenticio (R.N.P.A.), vigente o en trámite.** El R.N.P.A. deberá figurar en el rótulo y en caso de utilizarse el número de expediente, este deberá consignarse de manera completa, indicando el año y la dependencia donde fue emitido o ajustarse al alcance establecido en el apartado E del presente documento.
- **Copia del Registro Nacional de Establecimiento (R.N.E.) o habilitación correspondiente para los organismos expendedores, vigente o en trámite o ajustarse al alcance establecido en el apartado E del presente documento.**
- **Perfil del oferente,** incluir descripción de la empresa, principales productos e información relevante sobre la empresa, la presentación no deberá superar las 10 páginas.
- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

DEBE DECIR:

- **CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Declaración de cumplimiento punto por punto** de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al [Formulario 2.3 a\)](#) del Anexo 2;
- **Oferta técnica** presentada por el oferente. En el [Formulario 2.3 b\)](#) del Anexo 2 el oferente deberá detallar el producto ofertado demostrando el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso.
- **Declaración Jurada**, de acuerdo al [Formulario 2.4 a\)](#) del Anexo 2: “Capacidad de ejecución de esquema de entregas”, donde conste su cumplimiento en los plazos establecidos en los DDL y especificaciones técnicas;
- **Declaración Jurada de cumplimiento con el CAA** [Formulario 2.4 b\)](#) del Anexo 2: Declaración que los productos a entregar cumplen con todos los requisitos del Código Alimentario Argentino (CAA), su reglamentación, normativa conexas y/o complementaria como así también lo estipulado en el RNPA y RNE.
- **Presentación de Antecedentes y referencias de provisiones** similares dividida en experiencia general y específica, a través de los , a través de los [Formulario 2.5 a\)](#) y [Formulario 2.5 b\)](#) del Anexo 2 respectivamente, en los cuales deberá listar denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de los bienes, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.
- **Experiencia general:** compuesta por al menos dos (2) contratos/antecedentes de ventas de productos alimenticios a instituciones públicas o privadas, con entrega en distintas provincias, dentro de los últimos dos (2) años.
- **Experiencia específica:** compuesta por al menos dos (2) contratos/antecedentes de cada ítem ofertado, ya sea de aceite de girasol, de lentejas secas o bien provisión de alimentos del rubro, a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos dos (2) años. Dichos antecedentes deberán evidenciar que se correspondan con provisión de al menos el veinte por ciento (20%) de las cantidades ofertadas para cada lote en la presente licitación.

Ambos listados de antecedentes deberán estar acompañados por documentación respaldatoria, sean estos contratos, órdenes de compra,

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”

certificaciones, remitos y/o facturas que permitan verificar que se encuentran dentro del plazo solicitado. El oferente podrá utilizar el mismo certificado de servicio (antecedente) para ser presentado en el Formulario de Experiencia General y en el de Experiencia Especifica, siempre y cuando el mismo acredite las experiencias requeridas en ambos análisis.

- **Historial de contratos incumplidos:** declaración de que el incumplimiento de un contrato que no sea resultado del incumplimiento del contratista/proveedor durante los últimos tres (3) años ([Formulario 2.5.c](#)).
- **Imagen del arte del rótulo del producto y marca cotizada en soporte original y copia papel y copia digital**, con una resolución óptima tal que toda información allí consignada sea legible. En cumplimiento del Cap. V del Código Alimentario Argentino (CAA).
- **Copia del Registro Nacional de Producto Alimenticio (R.N.P.A.), vigente o en trámite.** El R.N.P.A. deberá figurar en el rótulo y en caso de utilizarse el número de expediente, este deberá consignarse de manera completa, indicando el año y la dependencia donde fue emitido o ajustarse al alcance establecido en el apartado E del presente documento.
- **Copia del Registro Nacional de Establecimiento (R.N.E.) o habilitación correspondiente para los organismos expendedores, vigente o en trámite o** ajustarse al alcance establecido en el apartado E del presente documento.
- **Perfil del oferente**, incluir descripción de la empresa, principales productos e información relevante sobre la empresa, la presentación no deberá superar las 10 páginas.
- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

Consulta: Presentación de oferta compuesta por distintas marcas del producto a cotizar.

3. Sección B. CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL), CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas, CGL 5.2 (páginas 08 y 09 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

DONDE DICE

- **CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Declaración de cumplimiento punto por punto** de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al [Formulario 2.3 a\)](#) del Anexo 2;

DEBE DECIR:

- **CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Declaración de cumplimiento punto por punto** de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”

“tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al [Formulario 2.3 a](#) del Anexo 2; **En caso de cotizar para un mismo lote/ítem diferentes marcas deberá indicarlo y detallar las mismas en el presente formulario.**

4. Sección B. CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL), CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas, CGL 5.4 (página 08 del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

DONDE DICE

CGL 5.4 A menos que se indique lo contrario en las CPL no se considerarán ofertas alternativas (...)

DEBE DECIR:

CGL 5.4 No se aceptan ofertas alternativas. Por lo tanto, en el caso de ofertar distintas marcas para un mismo lote, todas las marcas cotizadas deberán tener el mismo precio unitario (ARS) y ser elegibles técnicamente en función de lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones particulares.

5. Sección B. CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL), CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas, CGL 5.10 (páginas 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

DONDE DICE

CGL 5.10 Los Licitantes podrán cotizar, total o parcialmente uno o varios lotes, de acuerdo con sus capacidades financieras, de producción o entrega. No se admitirán ofertas inferiores al 20% del total del lote solicitado. Asimismo, cada lote podrá ser adjudicado por el Comprador a más de un licitante hasta completar el total requerido, considerando lo que se indica en la siguiente subcláusula CGL 14.3. Sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los Licitantes.

DEBE DECIR:

CGL 5.10 Los Licitantes podrán cotizar, total o parcialmente uno o varios lotes, de acuerdo con sus capacidades financieras, de producción o entrega, **pudiendo ofertar distintas marcas de productos que deberán cumplir y ser elegibles técnicamente en función de lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones particulares.** No se admitirán ofertas inferiores al 20% del total del lote solicitado.

En el caso de que alguna de las marcas presentadas no sea considerada elegible, se determinará como no elegible la totalidad de la oferta de ese producto para el lote

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”

correspondiente; teniendo en consideración que según la CGL 5.4 no se aceptará la presentación de ofertas alternativas.

Asimismo, cada lote podrá ser adjudicado por el Comprador a más de un licitante hasta completar el total requerido, considerando lo que se indica en la siguiente subcláusula CGL 14.3. Sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los Licitantes.

Consulta: Sobre la presentación de muestras para la validación de los productos ofertados.

6. Sección B. CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL), CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas, CGL 10.11 (página 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

DONDE DICE

CGL 10.11 No aplica

DEBE DECIR:

CGL 10.11 No se requieren muestras físicas: Se analizará la presentación de la imagen del arte del rótulo para determinar la elegibilidad de los productos ofertados, no siendo procedente la presentación de muestras físicas.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.